


Resolución Jefatural


Nº 137 - 2013 - INDECI
09 de Mayo 2013

VISTOS: La Resolución Ministerial Nº 040-2013-PCM, de fecha 07.Feb.2013, los Memorandos Nº 0210 y 0224-2013-INDECI/11.0 de fechas 12 y 18 de abril de 2013 de la ex Dirección Nacional de Operaciones, actual Dirección de Respuesta, el Memorandum Nº 006-2013-INDECI/13.0, de fecha 08.May.2013 de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, y el Memorandum Nº 0008-2013-INDECI/11.0, de fecha 09.May.2013 de la Dirección de Respuesta, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con la Ley Nº 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres - SINAGERD, responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;



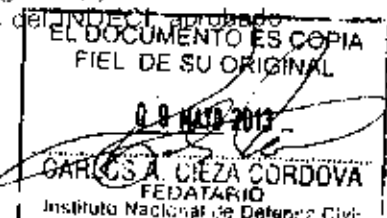
Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 040-2013-PCM, se aprobó la realización de "Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional para el año 2013", que se llevarán a cabo, el día 30 de mayo de 2013 a las 10:00 horas y el día 10 de octubre de 2013 a las 20:00 horas, en todo el territorio nacional, con la participación de los Gobiernos Regionales y Locales involucrados en la realización de los simulacros,

Que, el artículo 3º de la citada Resolución, establece que el INDECI aprobará mediante Resolución Jefatural la Directiva correspondiente a los Lineamientos para la ejecución de los indicados simulacros, en cuyo contexto, resulta necesario establecer lineamientos para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional - 2013, a que hace referencia la acotada Resolución Ministerial;



Que, asimismo, en tanto se encuentra en proceso la implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, es pertinente disponer que la ejecución de los indicados simulacros para el año 2013, esté a cargo del Director de la Dirección de Respuesta, como Coordinador General del Simulacro, con apoyo de la Dirección de Preparación del INDECI;

De conformidad con la Ley Nº 29664, Ley Nº 29158, Decreto Supremo Nº 098-2007-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General, de la Dirección de Respuesta y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 004 -2013-INDECI/11.0 "LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL - 2013" para la ejecución de los "Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional para el año 2013", que se llevarán a cabo, el día 30 de mayo de 2013 a las 10:00 horas y el día 10 de octubre de 2013 a las 20:00 horas, que en 21 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la ejecución de los Simulacros por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional para el año 2013, estarán a cargo del Director de la Dirección de Respuesta, como Coordinador General del Simulacro, con apoyo de la Dirección de Preparación del INDECI.

Artículo 3º.- La Secretaría General del INDECI, en coordinación con la Oficina General de Administración, ejecutará, las acciones pertinentes para la publicación y difusión del presente resolutivo, a través del Diario Oficial "El Peruano", disponiéndose que el texto de la Directiva se publique a través de la página web del INDECI.

Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia a las Unidades Orgánicas y Órganos Desconcentrados del INDECI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Alfredo E. Murguettio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

OFICINA DE ESTADÍSTICA Y TELEMÁTICA	
JEFE OFI.	<input type="checkbox"/>
SECRETARÍA	<input type="checkbox"/>
ESTADÍSTICA	<input type="checkbox"/>
COMUNICACIONES	<input type="checkbox"/>
GIS	<input type="checkbox"/>
SISTEMAS	<input type="checkbox"/>
SOPORTE TÉCNICO	<input type="checkbox"/>
TRÁFICO PERSONAL	<input type="checkbox"/>
DIVISIÓN	
RECOMENDACION	<input type="checkbox"/>
EXPLOTACION	<input type="checkbox"/>
REGISTRO	<input type="checkbox"/>
PROYECTAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
ENTRENAMIENTO	<input type="checkbox"/>
PLANIFICACION	<input type="checkbox"/>
COMUNICACION	<input type="checkbox"/>
REGISTRO	<input type="checkbox"/>
TRÁFICO PERSONAL	<input type="checkbox"/>
FECHA:	10.05.13

EL DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
09 MAR 2013
CARLOS A. GIEZA CORDOVA
FEDATARIO
Instituto Nacional de Defensa Civil

DIRECTIVA N° 004 - 2013/ INDECI/11.0



LINEAMIENTOS PARA EL
PLANEAMIENTO,
ORGANIZACIÓN,
PREPARACION, EJECUCION
Y EVALUACION DE
SIMULACROS POR SISMO Y
TSUNAMI A NIVEL
NACIONAL.



DIRECTIVA N° 004-2013/INDECI/11.0

LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL

I. OBJETO DEL DOCUMENTO

Establecer lineamientos para el planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación de Simulacros por Sismo y Tsunami a nivel nacional, uno diurno y uno nocturno a ejecutarse durante el Año 2013

II. FINALIDAD DEL EJERCICIO

- a. Preparar a la población para reaccionar en un escenario de sismo y tsunami, a fin que practiquen como actuar en una emergencia.
- b. Verificar el comportamiento y reacción de la población ante un sismo y tsunami o emergencias propias de su ámbito geográfico, priorizando la evacuación de las viviendas, locales públicos y privados, hacia zonas de seguridad.
- c. Poner a prueba los Planes de Operaciones de Emergencia, de Protección y Seguridad en Defensa Civil de las entidades públicas y privadas, para emergencias, verificando la señalización y rutas de evacuación y su respectiva difusión.
- d. Promover la coordinación y cooperación entre autoridades nacionales, regionales y locales, agencias de cooperación, organizaciones vecinales, empresas e instituciones públicas y privadas involucradas, para actuar frente a un evento destructivo de gran magnitud.
- e. Promover en los organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional e internacional el empleo de los instrumentos de gestión para la asistencia humanitaria.
- f. Sensibilizar a las autoridades y población sobre la vulnerabilidad sísmica y de tsunami o la propia del ámbito geográfico en que residen.
- g. Impulsar la participación de las entidades de respuesta conformantes del SINAGERD, en apoyo a la evacuación de la población.
- h. Facilitar la actualización de los Planes de Operaciones de Emergencia Regionales y locales, frente a escenarios de desastres de gran magnitud, así como los procedimientos de evacuación de la población.
- i. Evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE, así como la red de comunicaciones.

III. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para los organismos integrantes del SINAGERD siguientes:

- Sectores del Estado.
- Gobiernos Regionales, Municipios Provinciales y Distritales.
- Municipalidad Metropolitana de Lima
- Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.
- Instituto Geofísico del Perú.
- Instituciones Educativas Estatales y Particulares.
- Universidades e Institutos Superiores Tecnológicos, Pedagógicos y Academias.
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.
- Banca pública y privada Centros Comerciales, Empresas Mineras, Bancarias, Comerciales, de Producción y Comercios en general.



- Entidades Públicas y Privadas de todo el país.

IV. BASE LEGAL Y REFERENCIAS

- Ley N° 29664. Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificada por Ley N° 29930.
- D.S. N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- D.S. N° 098-2007-PCM que aprueba el "Plan Nacional de Operaciones de Emergencia"
- Resolución Ministerial N° 040-2013-PCM, del 07 de febrero del 2013, que aprueba la realización de Simulacros por Sismo y Tsunami, a nivel nacional para el año 2013.

V. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL EJERCICIO

1. OBJETIVO GENERAL

Medir la capacidad de respuesta de la población, autoridades de la Plataforma de Defensa Civil y aplicación de procedimientos y protocolos de los equipos de Primera Respuesta, fortaleciendo el Proceso de Respuesta del SINAGERD para afrontar eventos propios de la región donde residen

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Evaluar la organización y respuesta ante desastres del Gobierno Nacional (Sectores) como integrantes del SINAGERD.
- b. Evaluar la organización y respuesta del Gobierno Regional y Local (Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil) en asistir a la población como parte del SINAGERD.
- c. Evaluar los protocolos de respuesta (tiempo en llegar al escenario, movilización de recursos) de los equipos especializados de Primera Respuesta en los escenarios de emergencia pre-establecidos.
- d. Evaluar la capacidad de reacción, evacuación y organización de la población en sus viviendas centros de trabajo, centros educativos, empresas, industrias, centros comerciales, puntos de concentración y albergues.
- e. Evaluar la inter-conectividad y el proceso de manejo de la información en los COE para la toma de decisiones político-estratégicas y técnicas.
- f. Evaluar la conectividad de la Red de Enlace de Comunicaciones en el Proceso de Respuesta en la Gestión de Riesgo de desastres a nivel nacional, regional, y local para la toma de decisiones político-estratégicas y técnicas.
- g. Evaluar la participación de la Cooperación Nacional e Internacional en apoyo al SINAGERD.
- h. Crear opinión pública sobre la necesidad de avanzar en la conformación de una efectiva cultura de preparación, respuesta y rehabilitación.

VI. ESCENARIO

1. RIESGO SÍSMICO EN EL PERÚ

- a. El Perú posee características geológicas complejas (Cordillera de Los Andes y Placa de Nasca) que originan una gran actividad sísmica, principalmente a lo largo de la faja costera, siendo la región con mayor frecuencia de desastres de gran magnitud.

La actividad de las fallas en la zona Sub Andina es el principal factor para la desestabilización de los taludes y glaciares cuyas consecuencias son huaycos.



aluviones y deslizamientos que han ocasionado desastres en estas zonas y cuyo riesgo está latente

- b. Los recientes sismos de gran magnitud en Perú (Pisco, 15AGO2007), y en otros países como Haití (Puerto Príncipe, 12ENE2010), Chile (Cobquecura, 27FEB2010), Nueva Zelanda (Christchurch, 22FEB2011), Turquía (Van, 23OCT2011), Japón (Sendai, 11MAR2011), costas del Este de la isla de Honshu en Japón (Morioka - Honshu, 20MAY2012), costas de El Salvador (Puerto El Triunfo, 27AGO2012), Colombia (Isnos, 30SET2012), por estos antecedentes se determina la necesidad de implementar mecanismos de preparación y respuesta para hacer frente a un evento destructivo de origen sísmico.
- c. Los posibles escenarios naturales de riesgo sísmico pueden deberse a una de las siguientes causas principales:
 - (1) El proceso de permanente subducción de la Placa de Nazca por la Placa Sudamericana, conlleva que la probabilidad de ocurrencia se sitúa en la franja costera, con repercusión en la zona andina.
 - (2) Fallas superficiales a lo largo de la cordillera de Los Andes, que afecta la zona andina.
 - (3) Fallas geológicas profundas en la zona selvática con relativo efecto en la Amazonía del Perú.

De este modo, gran parte del territorio nacional se encuentra expuesto al peligro sísmico, pero con menor probabilidad en la zona de selva baja.

- a. Se pueden definir tres tipos de escenarios a lo largo del país:
 - (1) Lima y Callao, considerado el escenario de mayor nivel de impacto.
 - (2) Ciudades medias, capitales regionales o de grandes provincias, que han presentado considerable crecimiento de población.
 - (3) Ciudades pequeñas y centros poblados, ubicados en costa, sierra y selva, en que por su alto grado de vulnerabilidad, pueden verse severamente afectados por sismos de gran magnitud.

2. ESCENARIO PARA LOS SIMULACROS POR SISMO

a. Ejes de los Simulacros

En estos Simulacros por Sismo de gran magnitud, se dará especial énfasis a lo siguiente:

- (1) Activación de un Sistema de Alarma.
- (2) Activación de la Red de Enlace de Comunicaciones en el Proceso de Respuesta en la Gestión del Riesgo de Desastres, a nivel nacional, regional y local.
- (3) Evacuación de la población de sus viviendas hacia las zonas seguras.
- (4) Evacuación de personas de los locales públicos y privados, hacia Zonas Seguras, en cada localidad según su Plan de Protección y Seguridad. (*)
- (5) Utilización de Rutas de Evacuación debidamente señalizadas.
- (6) Habilitación de Puntos de Concentración para la entrega de ayuda humanitaria a la población evacuada, debidamente señalizadas.
- (7) Habilitación de albergues para la población damnificada debidamente señalizados.
- (8) Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- (9) Funcionamiento del Grupo de Trabajo o Plataforma de Defensa Civil de la jurisdicción.

- (*) No incluye a hospitales, clínicas, cuarteles o instalaciones de servicios públicos que no deben de interrumpir sus actividades.



b. Características del Simulacro

El movimiento sísmico tendrá las siguientes características:

Detalle	Primer Simulacro Diurno	Segundo Simulacro Nocturno
Día del Simulacro	30 de Mayo del 2013	10 de Octubre del 2013
Hora de Inicio	10:00 Hrs.	20:00 Hrs.
Magnitud	Estimada en 8.0° de la Escala de Richter	
Intensidad	Entre VII y VIII de la Escala de Mercalli, localizada en las inmediaciones del epicentro	
Duración del sismo	Un minuto. (Señal de alarma activa, que simula vibración del terremoto)	
Duración del ejercicio	De 15 a 20 minutos de acuerdo a la situación local	
Epicentro	<p>Para las Regiones Cajamarca, Huancayo, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Puno, Amazonas, San Martín y Ucayali, estará localizado entre 15 a 25 kms. al Este de las ciudades capitales.</p> <p>Para las Regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y Libertad, Ancash, Lima, Lima Metropolitana, Callao, Ica, Arequipa, Moquegua y Tacna, el epicentro se localizará a 130 kilómetros al Oeste del litoral, por lo tanto se genera tsunami.</p> <p><u>Escenario Opcional:</u> En las Regiones Loreto, Ucayali y Madre de Dios, el escenario de simulacro, en reemplazo del sismo, se podrá basar en algún fenómeno natural frecuente en la zona, en principio, inundaciones, lluvias intensas o incendios forestales, por ser localidades donde no se cuenta con un registro sísmico de importancia.</p>	
Hipocentro	Localizado a una profundidad entre 35 a 50 kms	
Tsunami	El tren de olas tomará entre 15 a 20 minutos en llegar a la línea de costa, por lo tanto la población del litoral, debe evacuar al término del primer minuto que representa el fin del movimiento telúrico, porque es probable, por la intensidad percibida, que sobrevenga un tsunami, pocos minutos después.	

3. MOMENTOS PARA EL SIMULACRO DE SISMO y TSUNAMI

a. MOMENTO I.

Detalle	Primer Simulacro Diurno	Segundo Simulacro Nocturno
Día del Simulacro	30 de Mayo del 2013	10 de Octubre del 2013
Hora de Inicio	10:00 Hrs.	20:00 Hrs.

En un primer momento ejecutar el **Simulacro por Sismo y Tsunami**, que materialice la evacuación efectiva de la población y localidades más vulnerables hacia zonas seguras previamente establecidas, con la participación de las instituciones especializadas de Primera Respuesta, facilitando y brindando protección a la población y seguridad a las viviendas que abandonan; considerando que en circunstancias reales se sumarán a esta tarea, además de despejar las vías de evacuación, ordenar la evacuación, alterar el sentido ordinario de las rutas de evacuación o evacuar heridos o personas que por sus propios medios no sean capaces de hacerlo, entre otros.

Se deberá mantener a la población en las zonas seguras, durante un tiempo suficiente que permita brindarles información sobre la situación del área afectada y las acciones que deberán seguirse en el tiempo inmediato.

Se ha considerado incluir en las acciones de este día, la evacuación efectiva por sismo de universidades, entidades del estado, centros comerciales y viviendas

b. MOMENTO II

Detalle	Primer Simulacro Diurno	Segundo Simulacro Nocturno
Día del Simulacro	30 de Mayo del 2013	10 de Octubre del 2013
Hora de Inicio	12:00 Hrs	20:45 Hrs



Realizar una **Reunión de Coordinación** de las Autoridades y Representantes participantes en el Simulacro para lograr consolidar la información obtenida con las supervisiones efectuadas en los diversos lugares donde se ha ejecutado el ejercicio, a fin de elaborar un informe que contenga las acciones desarrolladas y decisiones adoptadas por los participantes del **Simulacro por Sismo y Tsunami**, o por el fenómeno natural seleccionado para el ejercicio, detallando la participación que asumen los organismos de Cooperación Internacional ante la eventual incapacidad de respuesta con recursos propios del Gobierno Regional o Local.

- c. Es necesario tener en cuenta que el ejercicio precisa de lugares específicos, acciones de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, manejo de incidentes con materiales peligrosos, amagos de incendios, atención pre-hospitalaria (triage), y otros; con la consecuente prueba de roles y coordinación estrecha de las instituciones de **Primera Respuesta** especializadas; así como, generar el requerimiento, movilización, recepción y operación de un **Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano**.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Las autoridades de los Sistemas Regionales de Defensa Civil, deben analizar el presente documento y extraer los conceptos que correspondan a su realidad y adoptar las acciones pertinentes relacionadas con su fenomenología, organización y situación.
- b. Los Sistemas Regionales de Defensa Civil – SIREDECI, a través de los responsables de los Grupos de Trabajo, en sus diferentes niveles, previa revisión y actualización de sus Planes de Operaciones de Emergencia, dispondrán las respectivas acciones en sus ámbitos de responsabilidad para llevar a cabo en la ejecución de los simulacros.
- c. Las Autoridades de Lima Metropolitana y la Provincia del Callao, tendrán presente el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación del Ejercicio de "Simulación por Sismo y Tsunami a nivel de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao para el año 2013", de acuerdo al detalle establecido en la RM N° 040-2013-PCM
- d. Las Autoridades Regionales y Locales del litoral, deberán difundir y orientar a la población sobre la identificación de las zonas de altura en las localidades costeras, por encima de los 15 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.), para que éstas se constituyan como zonas de seguridad para la evacuación en caso de tsunami.
- e. Las autoridades Regionales y Locales del litoral, deben promover la auto evacuación de las personas a las zona altas de seguridad, previamente identificadas en las localidades costeras, sin esperar la alarma de evacuación; el indicador para la auto evacuación será la dificultad de las personas para mantenerse de pie durante el sismo.
- f. Los Directores de las Direcciones Desconcentradas del INDECI (DDI), incrementarán sus actividades de coordinación y asesoramiento a las Autoridades Regionales y Locales para asegurar el logro de los objetivos del simulacro.
- g. Las Autoridades, en sus diferentes niveles, dictarán las disposiciones específicas, para lograr la mayor participación y coordinación de las instituciones y población de cada jurisdicción para la ejecución del simulacro, incluyendo a las FF.AA., PNP y Bomberos en su ámbito de acción.
- h. Las instituciones y entidades participantes deberán nombrar su respectiva comisión coordinadora para el planeamiento, organización, preparación ejecución y evaluación de los simulacros nacionales programados
- i. Los Centros de Operaciones de Emergencia de cada uno de los Gobiernos Regionales y Locales continuarán funcionando durante el simulacro, dando cumplimiento a las actividades que les corresponde de acuerdo a sus funciones y



Planes de Operaciones y a todas las actividades relacionadas con la coordinación de las diferentes tareas de respuesta y reporte de ocurrencias.

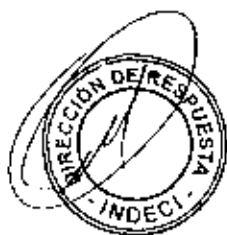
Efectuar pruebas y ensayo de la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia - RECSE y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias - REDSAT en el marco de lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias" aprobada por Decreto Supremo 051-2010-MTC.

- k. Realizar campañas de capacitación a nivel comunidad, sobre Planes y Rutas de Evacuación, las que deben estar señalizadas, así como los Puntos de Concentración, Albergues y Zonas de Seguridad Externas. De ser posible, realizar simulacros parciales en fechas establecidas, a manera de ensayo.
- l. Las Autoridades Regionales y Locales promoverán la inscripción de las familias, empresas, academias, universidades, etc. que participaran del simulacro, vía internet, en un formato que el Gobierno Regional habilitara en su respectiva página web, para medir la participación de la población en el simulacro.
- m. La tipificación de las emergencias por medio de niveles, permita establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia y/o desastre, así mismo que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional; para ello se precisa tener en cuenta los criterios para definir las variables de intervención. Ver Anexo "Tipificación de los Niveles de Emergencia".

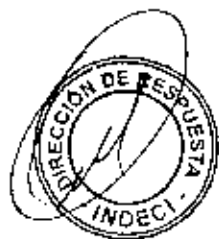
VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

1. PARA EL PLANEAMIENTO Y PREPARACION DEL EJERCICIO

- a. Instalar un Centro de Coordinación para el Simulacro (CCS), desde el cual se coordinará todo el proceso de planeamiento, organización, preparación, ejecución y evaluación del simulacro.
- b. En cada nivel de gobierno, sea regional, provincial, distrital, designar al Coordinador para la organización del simulacro en cada ámbito, quien será la persona encargada de liderar todas las fases del simulacro (planeamiento, preparación, ejecución y evaluación) y efectuará el seguimiento de las siguientes actividades:
 - (1) **Estructura Organizacional del Centro de Coordinación para el Simulacro** (Ver Anexo 01).
 - (2) **Formular el Plan de Trabajo.** (Ver Anexo 02).
 - (3) **Análisis de Riesgos** para evitar accidentes.
 - (4) **Escenario:** Diseñar el escenario específico para la jurisdicción (Evacuación y Concentración en Zonas de Seguridad Externas, Búsqueda y Rescate masivo de Sustancias Peligrosas, Atención Pre-Hospitalaria- Triage).
 - (5) **Libreto:** Formular el libreto para el simulacro.
 - (6) **Plan de Operaciones:** Actualización del Plan de Operaciones roles y procedimientos.
 - (7) **Comunicaciones:** Actividades de comunicación social para apoyar la implementación del simulacro.
 - (8) **Logística y Seguridad:** Coordinaciones y movilización de recursos, garantizar la logística y seguridad del simulacro.
 - (9) **Implementación del Simulacro.** Puesta a prueba de los mecanismos de Dirección y Coordinación para la Respuesta y la Evacuación de la Población.
 - (10) **Evaluación del Simulacro.** Reuniones de evaluación.
 - (11) **Informe Final.** (Ver Anexo 04)
- c. En cada nivel de gobierno, convocar reuniones del Centro de Coordinación para el Simulacro a fin de elaborar y aprobar el Plan de Trabajo de organización y preparación del Simulacro por Sismo en su jurisdicción.



- d. Organizar el simulacro dentro de sus respectivas jurisdicciones y establecer un cronograma de trabajo y control al detalle para el desarrollo de las actividades del simulacro.
- e. Desarrollar estrategias de motivación para lograr la participación de la población, entidades públicas y privadas, antes y durante el ejercicio.
- f. Las autoridades en sus diferentes niveles, dictarán las medidas de enlace y comunicación, antes, durante y después del simulacro, entre los COE Regional, Provincial y Distrital, según corresponda, como también con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, durante el simulacro.
- g. Identificar, seleccionar, señalar, difundir y orientar a la población sobre las rutas de evacuación, zonas de seguridad externas para el simulacro por sismo, así como puntos de reunión pre establecidos, según las necesidades y características de cada localidad.
- h. El Centro de Operaciones de Emergencia de cada nivel de gobierno fortalecerá sus funciones para registrar los resultados del proceso de evacuación y de la implementación de las actividades de dirección y coordinación para la respuesta desarrollados por el Centro de Coordinación de Simulacro y el Grupo de Trabajo correspondiente.
- i. Desarrollar actividades de difusión y motivación a través de medios de comunicación social para lograr la participación de la población, empleando afiches, dípticos, volantes, spots televisivos y cuñas radiales entre otros, para la ejecución del simulacro.
- j. Adoptar medidas de seguridad en forma prioritaria para preservar la integridad de los participantes del simulacro, evitando crear situaciones de riesgo que comprometan la salud y vida de las personas, así como de los bienes y equipos a ser empleados. Se coordinará para ello con las autoridades militares y policiales locales.
- k. El Gobierno Local y la Policía Nacional del Perú, coordinarán sobre los lugares que se utilizarán como zonas de seguridad, el desvío del tránsito y el ordenamiento del transporte entre otros, para facilitar el desarrollo del simulacro y la vigilancia y seguridad de viviendas, locales o ambientes durante el simulacro.
- l. Las Compañías de Bomberos, el Ministerio de Salud, EsSalud, y las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, participarán en el simulacro de acuerdo a sus roles en los respectivos Planes de Operaciones de Emergencia.
- m. Probar el funcionamiento de la Red de Enlace de Comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participarán en el simulacro; incluyendo a los radio aficionados locales tanto en la difusión como durante el simulacro.
- n. Establecer la señal de alarma que dará inicio al simulacro, utilizando medios de emisión audibles para la población (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros).
- o. La activación de las alarmas o sirenas que dan inicio al simulacro y que representan el movimiento sísmico, solo deben tener una duración de un minuto, tiempo en que la población debe mantenerse ubicada en las zonas seguras internas del local donde se encuentre al término de la cual, se dará inicio a la evacuación hacia una zona de seguridad externa.
- p. Promover la participación de brigadas operativas locales, en apoyo de las acciones que demanden los escenarios previstos.
- q. Comprometer a los medios de comunicación para la sensibilización y orientación de la población, así como la difusión de cuñas radiales y spots televisivos que motiven la activa participación de la población durante la ejecución del simulacro.



- r. Coordinar la participación de las Fuerzas Armadas, PNP y Bomberos en las acciones de Primera Respuesta y otras que sean requeridas para la ejecución del simulacro.
- s. Designar un Equipo Evaluador del Simulacro que realizará seguimiento a las actividades desarrolladas durante el mismo y elaborará el informe de evaluación correspondiente. Este equipo estará integrado por profesionales de Colegios Profesionales, Universidades e Institutos Superiores, o entidades especializadas (Ver Anexo 03).
- t. Promover la inscripción en la página web de los Gobiernos Regionales, las familias, empresas, entidades particulares y estatales que participaran en el simulacro.
- u. Promover la participación de empresas, bancos, universidades o instituciones en la impresión y difusión de material escrito para la población, particularmente la "Cartilla de Recomendaciones del INDECI para Sismos en Viviendas" y el folleto "Combo de Supervivencia".

2. PARA LA EJECUCIÓN DEL SIMULACRO

- a. Las Autoridades Regionales y Locales, por medio de sus Centros de Coordinación para el Simulacro, conducirán las actividades programadas en sus respectivas áreas de responsabilidad, debiendo:
 - (1) Dar inicio al simulacro en el día y hora programada empleando durante un minuto, la señal de alarma establecida para el inicio (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), así como la señal de la finalización del simulacro.
 - (2) Adoptar previsiones para la atención de emergencias reales durante la ejecución del simulacro.
 - (3) Adoptar medidas de seguridad para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del simulacro.
 - (4) Asegurar el normal funcionamiento de los servicios básicos durante el simulacro.
- b. Poner en funcionamiento la Red de Enlace de Comunicaciones de estaciones fijas y móviles de las instituciones y entidades que participan en el simulacro.
- c. Las Autoridades Regionales y Locales manejarán la información pública por medio del Oficial de Información Pública del Centro de Coordinación para el Simulacro, emitiendo comunicados de prensa de considerarlo pertinente.
- d. Cada entidad y organización participará en las operaciones del simulacro empleando sus recursos y potencial humano en los roles previstos en el Grupo de Trabajo, Plataforma de Defensa Civil y Centro de Operaciones de Emergencia de cada jurisdicción.
- e. Cada institución realizará sus propios ejercicios de evacuación en base a una organización interna que garantice el adecuado comportamiento del personal.
- f. Las Compañías de Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, EsSalud, Universidades participarán en las operaciones previstas en el simulacro.
- g. Los evaluadores del simulacro harán empleo de los formatos de evaluación (Ver Anexo 03)

3. PARA LA EVALUACIÓN DEL SIMULACRO

- a. El Centro de Coordinación para el Simulacro, por medio del Sección de Planificación, dictará disposiciones de detalle para la evaluación de la ejecución del simulacro, en cada localidad y jurisdicción, así como para la formulación del informe respectivo, en el cual entre otros puntos se precise:
 - (1) Aspectos positivos identificados.
 - (2) Aspectos por mejorar identificados
 - (3) Conclusiones de la ejecución.



- (4) Recomendaciones para futuros ejercicios.
 - (5) Disposiciones de nivel jurisdiccional para tener en cuenta en la reformulación o actualización de Planes de Operaciones de Emergencias según corresponda.
 - (6) Necesidades de capacitación / difusión identificadas.
- b. Los informes de evaluación que se elaboren, deben de estar en base a la información recogida en el campo mediante las respectivas fichas de evaluación.
 - c. Los aspectos positivos y aquellos por mejorar, deben de estar centrados en un tratamiento estadístico y objetivo de la información recogida, para evitar la subjetividad en los informes.
 - d. Convocar a sesión de trabajo a la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo del Gobierno Local (Municipalidad Provincial o Distrital), según corresponda, inmediatamente concluido el ejercicio a fin de realizar una crítica, identificando aspectos que serán tomados en cuenta en el Informe Final y remitir un Informe Preliminar con la información que se disponga sobre la participación de la población (MOMENTO II).
 - e. Remitir a la Municipalidad Provincial, Gobierno Regional o INDECI, (nivel inmediato superior) según corresponda, un informe del simulacro ejecutado, conteniendo las conclusiones y recomendaciones, según formato detallado en el Anexo 04 de la presente directiva. Dicho documento será remitido en las siguientes fechas:
 - Primer Simulacro:
 - Municipalidades Distritales (11 de junio del 2013).
 - Municipalidades Provinciales (18 de junio del 2013).
 - Gobiernos Regionales (25 de junio del 2013).
 - Segundo Simulacro:
 - Municipalidades Distritales (22 de octubre del 2013).
 - Municipalidades Provinciales (29 de octubre del 2013).
 - Gobiernos Regionales (05 de noviembre del 2013).

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL SIMULACRO

1. PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS MOMENTOS

MOMENTO I – “SIMULACRO POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL”

Detalle	Primer Simulacro Diurno	Segundo Simulacro Nocturno
Día del Simulacro	30 de Mayo del 2013	10 de Octubre del 2013
Hora de Inicio	10:00 Hrs.	20:30 Hrs.

Evacuación por Sismo y Tsunami:

Se inicia la evacuación de la población de sus viviendas, centros de trabajo, locales públicos y lugares de esparcimiento por la ocurrencia del sismo y tsunami, activación e implementación de COE y Puntos de Concentración, Albergues, establecimiento de Zonas de Seguridad Externas.

✓ Situación General:

Se producirá un sismo de gran magnitud que genera un tsunami que afectará el litoral peruano, provocando destrucción de viviendas, edificios públicos y privados, incendios urbanos con interrupción de sistema de comunicaciones, colapso de Centros de Salud, Universidades, Instituciones Públicas y Privadas, lugares de concurrencia masiva, obligando la evacuación de las instalaciones mencionadas.



El 80% de las viviendas de adobe han colapsado. Los servicios de agua y suministro eléctrico están suspendidos. Algunos centros educativos de la periferia han sido afectados

✓ **Objetivo General**

Evaluar la capacidad de reacción de la población y de respuesta de las instituciones involucradas.

✓ **Actividades Básicas Indispensables**

1. Identificación de Instalaciones que se emplearán en el ejercicio de evacuación y reunión, Puntos de Concentración y establecimiento de puesto de socorro, distribución de agua información pública
2. Implementación de Brigadas de Apoyo para la evacuación y seguridad a las instalaciones pre-establecidas.
3. Definición de áreas urbanas a ser evacuadas.
4. Definición de Instalaciones Hospitalarias de trauma masivo post desastre y activación de sus Planes de Contingencia.
5. Implementar los Centros de Salud con la capacidad temporal de atender de manera inmediata las emergencias por traumatismos.
6. Difundir la ubicación e implementación de Rutas de Evacuación y de los Puntos de Concentración.
7. La señal de alarma (sirena, repique de campana, bocina, silbatos, megáfonos, otros), dará inicio a la ejecución de los simulacros.
8. Al término de la señal de alarma, la población organizada iniciará la evacuación desde sus viviendas, centros de trabajo, locales públicos y lugares de esparcimiento, entre otros, hacia zonas seguras previamente establecidas.
9. Las brigadas de evacuación guiarán a la población hacia las zonas seguras, las brigadas de seguridad darán protección a las personas y seguridad a las viviendas que sean abandonadas (excepto para casos de tsunami o inundación).
10. Se deberá informar a la población sobre la magnitud del simulacro que se está ejecutando y las acciones que se realizarán para la atención en techo, abrigo y alimento (albergues, puntos de concentración, centros de entrega de ayuda humanitaria, atención de salud, otros).
11. Los SIREDECI, a través de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil iniciarán las acciones establecidas en sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia para la atención a la población.
12. Los COE, en todos sus niveles, iniciarán la gestión de la información correspondiente al simulacro que se está ejecutando.
13. Los equipos de evaluación para el simulacro, levantarán la información necesaria para medir la efectividad de los participantes.
14. La Comisión Coordinadora del Simulacro iniciará el monitoreo del desarrollo del ejercicio.

✓ **Responsables:**

Sectores del Estado con el asesoramiento del INDECI

Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el asesoramiento de los Directores Regionales del INDECI



MOMENTO II – "REUNIÓN DE COORDINACION DE LOS PARTICIPANTES EN EL SIMULACRO"

Detalle	Primer Simulacro Diurno	Segundo Simulacro Nocturno
Día del Simulacro	30 de Mayo del 2013	10 de Octubre del 2013
Hora de Inicio	12:00 Hrs	20:45 Hrs

Al inicio del MOMENTO II, se desarrollará la Reunión de Coordinación de las Autoridades y Representantes, participantes, en el Simulacro para consolidar la información obtenida con las supervisiones efectuadas en los diversos lugares donde se ha ejecutado el ejercicio.

✓ **Situación General:**

- a Las sedes administrativas de la PCM, Congreso de la República y de Palacio de Gobierno, serán afectadas. El Señor Presidente de la República, convocará a sus Ministros y Asesores a una reunión de emergencia del CONAGERD en el COEN, para disponer las medidas que la situación de emergencia requiere. Los Presidentes de Gobierno Regional, convocará a reunión a sus respectivos Consejos Regionales.

✓ **Objetivo General y Objetivos Específicos**

Objetivo General.

Elaborar un informe que contenga las acciones desarrolladas y decisiones adoptadas por los participantes del Simulacro por Sismo y Tsunami o por el fenómeno natural seleccionado para el ejercicio. Detallar la participación que asumen los organismos de Cooperación Internacional ante la eventual incapacidad de respuesta con recursos propios del Gobierno Regional o Local.

Objetivos Específicos.

- a. Consolidar la información generada en el proceso de Toma de Decisiones de las autoridades de diferentes niveles, frente a daños presentados y situaciones complejas que requieren de coordinación institucional e intersectorial.
- b. Evaluar el funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia mediante la presentación de la información de la situación de emergencia y su difusión a través de los canales de comunicaciones de emergencia.
- c. Evaluar la coordinación intersectorial con el apoyo de la Red Humanitaria Nacional.

X. DISPOSICIONES FINALES

- 1 Los voceros de los SIREDECI deberán mantener información actualizada sobre el desarrollo de los simulacros a fin de transmitirlo a sus autoridades superiores, de ser requerido como parte de las actividades.
- 2 Los Gobiernos Regionales y Locales proporcionarán las facilidades del caso a los medios de comunicación para la difusión de las actividades propias de los Simulacros.
3. Los gastos que demande la ejecución de los simulacros serán asumidos por las respectivas autoridades y actores que participan.
- 4 Los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de los Sistemas Regionales de Defensa Civil conforme a ley, deberán asignar recursos presupuestales necesarios para la ejecución del Simulacro por Sismo y Tsunami a nivel Nacional, con cargo al Presupuesto Institucional, así como también incluirlo dentro de su Plan Operativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.
- 5 La Alta Dirección del INDECI designará al Coordinador del Simulacro por Sismo y Tsunami a nivel Nacional.



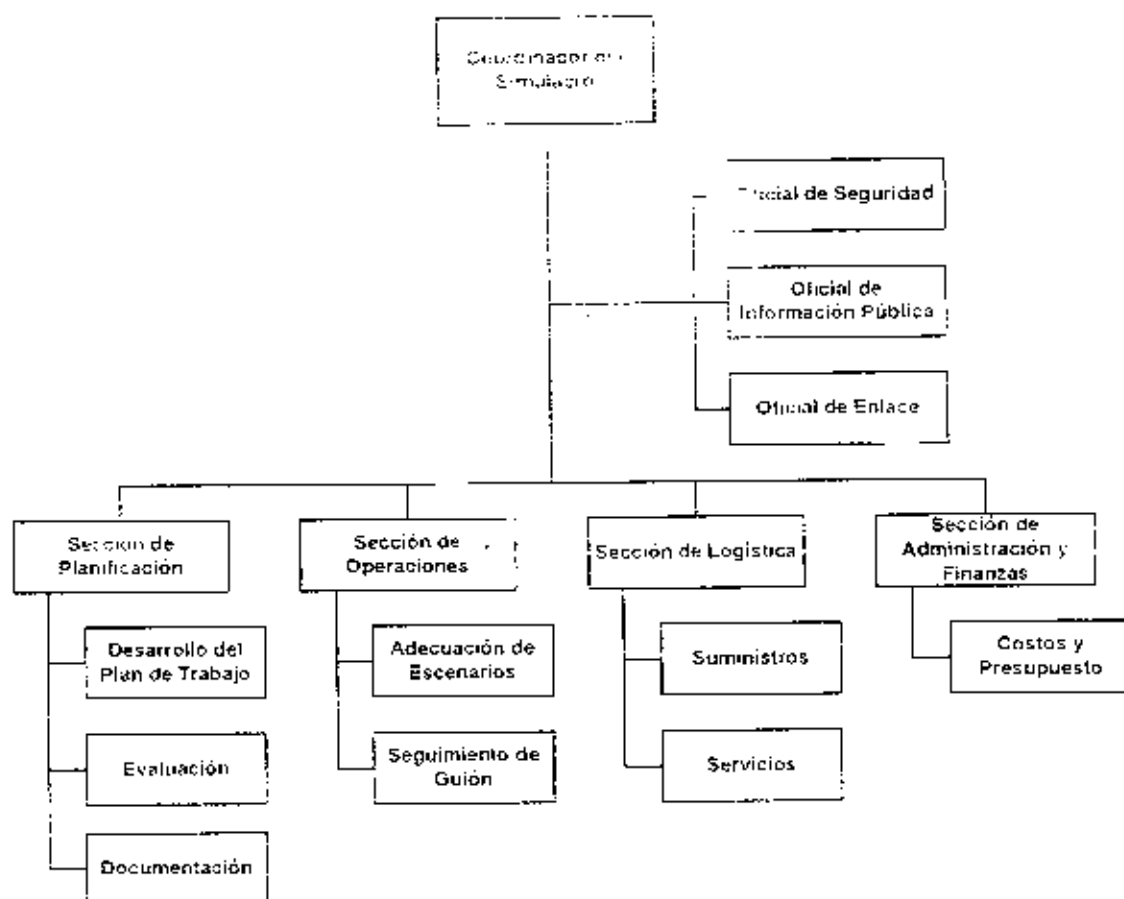
6. El Coordinador del Simulacro deberá:
 - a. Establecer el Centro de Coordinación para el Simulacro para el control, seguridad y monitoreo de actividades en el simulacro establecido empleando la estructura organizacional del Anexo 01.
 - b. Solucionar las consultas y moderar las conclusiones finales de la evaluación.
 - c. Coordinar y supervisar la reasignación del simulacro y la simulación realizada a nivel Lima Metropolitana y el Callao.
7. Las instrucciones de detalle al interior del INDECI, se difundirán por documento interno.
8. La Alta Dirección del INDECI designará al Funcionario responsable que reunirá la información que emitan las Unidades Orgánicas involucradas en el simulacro, a efectos de elaborar el Informe Final, para conocimiento de los diferentes integrantes del SINAGERE.

XI. ANEXOS

- Anexo 01. Estructura Organizacional del CCS para el Simulacro por Sismo y Tsunami a nivel nacional, regional, provincial y distrital.
- Anexo 02. Formato de Plan de Trabajo.
- Anexo 03. Formato de Ficha de Evaluación.
- Anexo 04. Formato de Informe Final.
- Anexo 05. Tipificación de los Niveles de Emergencia



ANEXO 01: (ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CCS PARA EL SIMULACRO POR SISMO Y TSUNAMI A NIVEL NACIONAL, REGIONAL, LOCAL)

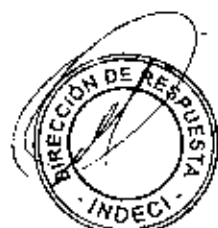


Funciones del Personal de Comando.

- **Coordinador del Simulacro.**- Es la persona encargada de liderar todas las fases del simulacro (Planeamiento, preparación, ejecución y evaluación)
- **Oficial de Seguridad.**- Responsable de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras a las que tenga lugar en el desarrollo del ejercicio, así como la implementación de las medidas para la seguridad del personal. Le reporta al Coordinador del Simulacro
- **Oficial de Enlace.**- Es el contacto entre los representantes de los diferentes grupos que participaran en el simulacro. Le reporta al Coordinador del Simulacro.
- **Oficial de Información Pública.**- Es responsable de la preparación y emisión de información a nivel interno y externo de la organización. Le reporta al Coordinador del Simulacro.

Funciones del Personal de Línea General.

- **Sección de Planificación.**- Es el encargado de preparar y revisar toda la información del simulacro. El Jefe de la Sección reporta al Coordinador del Simulacro
 - Jefe de la Sección.- Es el responsable de elaborar y supervisar la preparación del Plan de Trabajo.
 - Unidad de Desarrollo del Plan de Trabajo.- Elaborar el Plan de Trabajo, según los criterios definidos por el Equipo Organizador.
 - Evaluación.- Establece las necesidades de evaluación del simulacro según los objetivos propuestos. Define criterios y formatos de evaluación. Coordina las acciones de evaluación del simulacro.



- Documentación. - Mantiene los archivos completos y precisos del ejercicio. Consolida y almacena los archivos del ejercicio para cualquier finalidad analítica, histórica o legal. Elabora el Informe Final del simulacro, con base a la información recolectada.
- **Sección de Operaciones**. - Responsable de la ejecución de las acciones definidas por la Sección de Planificación en el Plan de Trabajo. El Jefe de la Sección reporta al Coordinador del Simulacro.
 - Jefe de la Sección. - Desarrolla el componente operacional del Plan de Trabajo del evento. Asigna al personal de operaciones de acuerdo al Plan de Trabajo. Supervisa las acciones de montaje y funcionamiento del simulacro. Mantiene informado al Coordinador del Simulacro acerca de las actividades especiales, eventos y ocurrencias. Lleva el control del cumplimiento del cronograma del Plan de Trabajo.
 - Adecuación de Escenarios. - Prepara y mantiene los escenarios necesarios para el simulacro. Contempla el análisis de riesgo definido por el Oficial de Seguridad.
 - Ejecución de Guión. - Encargado de difundir los mensajes de manera ordenada y coherente según lo estipulado en el planeamiento del ejercicio.
 - Seguimiento. - Hace el seguimiento al desarrollo del guion durante la ejecución del simulacro. Determina las necesidades de controladores del simulacro según los objetivos propuestos. Establece los aspectos, puntos y procesos a los que se debe hacer el seguimiento.
 - Controladores. - Son parte del equipo organizador y su función es hacer el seguimiento al desarrollo del simulacro, permitiendo que el equipo organizador en tiempo real un adecuado control sobre el desarrollo del mismo. Los controladores podrán reorientar el trabajo a realizar por el grupo que está observando, si se considera necesario previa solicitud del responsable del Área del Seguimiento del Plan.
- **Sección de Logística**. - Es responsable de suministrar instalaciones, servicios y materiales para la ejecución del simulacro. El Jefe de la Sección reporta al Coordinador del Simulacro.
 - Jefe de la Sección. - Responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el ejercicio del simulacro.
 - Abastecimientos. - Desarrollar y ejecutar los planes logísticos de apoyo al Plan de Trabajo. Gestionar los materiales de trabajo, insumos, herramientas, maquinaria y accesorios que se requiera para el montaje y ejecución del simulacro. Determinar las operaciones de apoyo iniciales en coordinación con el Jefe de la Sección de Logística.
 - Servicios. - Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar el Plan de Trabajo del ejercicio. Gestionar los servicios que sean necesarios, en las diferentes fases del desarrollo del simulacro.
- **Sección de Administración y Finanzas**. - Es responsable de justificar, controlar y registrar todos los gastos que se generen por la ejecución del simulacro.
 - Jefe de la Sección de Administración y Finanzas. - Asistir a las reuniones de planeamiento cuando sea requerido. Establecer el presupuesto estimado para el simulacro.
 - Costos y Presupuesto. - Mantener el control de los costos y gastos que se generen por la realización del simulacro.
 - Responsable del control de la ejecución del gasto autorizado y presupuestado.



ANEXO 02: FORMATO DE PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACION DEL SIMULACRO						
(1)	Objeto	Objetivos	Alcance			
(2)	Evento a simular	Lugar de realización del Evento	Fecha de Ejecución		Hora	
(3)	Aspecto	Tareas	Suministros para ejecutar la tarea	Costos	Responsable	Fecha proyectada de ejecución de la tarea
Guion		Mensaje (Anexos 1 y 2)				
		Divulgación de los mensajes				
		Lista de Chequeo				
Roles de Simulacro		Equipo Organizador				
		Participantes				
		Controladores				
		Evaluadores				
Instalaciones		Centro de Coordinación para el Simulacro-CCS				
Suministros del Simulacro		Materiales				
		Equipos Generales				
Instructivo del Ejercicio		Definición de Reglas				
		Definición de Agenda				
Implementación Plan de Trabajo		Convocatoria				
		Confirmación				
		Preparación				
		Instalaciones				
		Instalación Suministros Definido				
Otros						



Apéndice "A" al ANEXO 02

Instrucciones para llenado del Formato Plan de Trabajo

Nº	Título	Instrucciones
1	Objeto	Es la identificación de la necesidad que busca ser resuelta a través del desarrollo del ejercicio de simulacro. Que se quiere evaluar.
	Objetivos	Definir los objetivos del simulacro
	Alcance	Que áreas u organizaciones estarán involucradas.
	Responsable Principal	Es el encargado de revisar y aprobar el Plan de Trabajo.
2	Evento a Simular	Situación que va a ser evaluada por medio del ejercicio
	Lugar de Realización del ejercicio	Sitio en el cual se va a llevar a cabo el simulacro
	Fecha de Ejecución del ejercicio	Día, Mes y Año en el cual se realizará el simulacro.
	Hora de Ejecución del ejercicio	Tiempo en el cual se dará inicio a la simulacro
	Duración	Permanencia de realización del ejercicio(horas, días)
	Aspecto	Escribir el aspecto de la preparación del simulacro que se va a tratar, por ejemplo, Elaboración del Guión, Estructura Organizacional, Definición de los integrantes, Suministros, Instalaciones, entre otros
3	Tarea	Especificar en cada aspecto, las tareas que se deben realizar para poder ejecutar las acciones. (Por ejemplo: para la elaboración del Guión se define las tareas de la realización de mensajes, elaboración de la Lista de Chequeo de los Mensajes, entre otros.
	Suministros para ejecutar la tarea	Enumerar todos los requerimientos para poder ejecutar la tarea.
	Costos	Especificar en pesos el costo para ejecutar la tarea
	Responsable Tarea	Persona u Organización encargada de ejecutar el Plan de Trabajo o la tarea (salud ocupacional, servicios generales, etc.)
	Fecha proyectada de la ejecución de la tarea	Establecer la fecha en que se proyecta ejecutar la tarea de acuerdo con los procedimientos para consecución de Suministros.
	Fecha de ejecución de la tarea	Día y Mes en la cual se realiza completamente la tarea anteriormente proyectada.
	Solución definitiva	Describir las acciones ejecutadas para cumplir la tarea
	Fecha de cierre	Registrar la fecha en que se dio cumplimiento total a la tarea



ESPACIO LIBRE PARA EL BANNER ALUSIVO AL SIMULACRO

FICHA DE EVALUACIÓN

Ubicación (especificar dirección, lugar)

Distrito

NOMBRES Y APELLIDOS DEL
EVALUADOR

Provincia

Departamento

DNI:

	PREGUNTAS	CALIFICACIÓN (x)		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
01	¿Están señalizadas las zonas de seguridad externas?			
02	¿Esta adecuadamente ubicada la zona de seguridad externa?			
03	¿Se activó el sistema de alarma dando el inicio del simulacro?			
04	¿Usó la población las rutas de evacuación establecidas?			
05	¿La población evacuó ordenadamente?			
06	¿Se ubicó la población en la zona de seguridad externa?			
07	¿Se controló el tiempo de evacuación de las instalaciones a las zonas de seguridad externa?			
08	¿Participaron brigadas o personal organizado?			
09	¿Participaron equipos de Primera Respuesta (Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Bomberos, Cruz Roja, entre otros)?			
10	¿Participaron Autoridades de Gobierno (Nacional, Regional o Local)?			
TOTAL PUNTAJE				

(x) SI = 1; NO = 0

CALIFICACION CUALITATIVA (SUMATORIA DEL SI)	RANGO
Malo. No existe un proceso previamente diseñado	1 - 3
Regular. Cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse	4 - 6
Bueno. Buen desempeño con presencia de errores no graves	7 - 9
Excelente. Desempeño preciso y oportuno	10



ANEXO 04: FORMATO DE INFORME FINAL

INFORME FINAL N° _____

1. Objetivos

- Informar sobre los objetivos y resultados conseguidos en la ejecución del simulacro.
- Sugerir medidas por adoptar.

2. Metodología

La ejecución del simulacro de (Organización) se dividió en cuatro fases: Planeamiento, Preparación, Ejecución y Evaluación.

3. Resultados del ejercicio

3.1 Resumen Ejecutivo

Fecha	
Hora	
Propósito	
Objetivos	
Supuesto simulado	
Suministros utilizados	
Apoyo externo	

3.2. Debilidades y Fortalezas

Debilidades	Fortalezas

3.3. Lecciones Aprendidas



4. Oportunidades de Mejoramiento

Acción	Unidad de Medida	Responsable	Fecha de cumplimiento

5. Material de Referencia

Instrucciones para la formulación del Informe Final

Nº	Item	Descripción
1	Objetivos	Indicar la forma como se alcanzo los objetivos según los resultados del ejercicio.
2	Metodología	Descripción general del ejercicio de simulacro
3.	Resultados del Ejercicio	
3.1.	Resumen Ejecutivo	Se hace una descripción del simulacro realizado, indicando fecha, lugar, evento simulado, situaciones generadas durante el simulacro, personas involucradas, organizaciones participantes, suministros, etc.
3.2.	Debilidades y Fortalezas	Descripción de los aspectos positivos y negativos, relacionados a los resultados del simulacro.
3.3.	Lecciones Aprendidas	Hacer una descripción detallada del punto a tratar y a continuación las acciones de mejoramiento, recomendaciones, cambios sugeridos y comentarios del Coordinador del Simulacro y del Equipo Coordinador del mismo
4.	Oportunidades de Mejoramiento	Elabora un Plan de Trabajo, asignando responsabilidades y plazos de cumplimiento. Si alguno de los procedimientos operativos debe ser modificado el personal involucrado debe recibir reentrenamiento sobre los cambios y modificaciones generadas
5.	Material de Referencia	Se deben de incluir: el guion, el formato cronológico de acciones, material ilustrativo de apoyo como fotos, videos, mapas, listas de chequeo y control, etc



TIPIFICACION DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA

VARIABLES DE INTERVENCIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
A CONDUCCION Y COORDINACION DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA					
B INTERVENCION OPERACIONAL					
C INTERVENCION EN SALVAMENTO, EVACUACION Y SEGURIDAD					
D INTERVENCION EN SALUD					
E SISTEMA DE COMUNICACIONES					
F SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION					
G SOPORTE LOGISTICO					
H ATENCION CONTINUA HUMANITARIA					
ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	DISTRITAL	PROVINCIAL	REGIONAL	NACIONAL	NACIONAL E INTERNACIONAL
INTERVENCIÓN DE LA ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL	Ejecución y coordinación	Ejecución y coordinación	Conducción y coordinación	Conducción y coordinación	Conducción y coordinación
Rango de Valores	25 a 32	17 a 24	09 a 16	01 a 08	01 a 08

La tipificación de las emergencias por medio de niveles, permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia y/o desastre, el mismo que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional.

TABLA DE VALORACIÓN			
EFFECTIVA	LIMITADA	INSUFICIENTE	DEFICIENTE
4	3	2	1

TIPIFICACION DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Criterios para definir las variables de intervención

EFFECTIVA	4	Totalidad de los recursos disponibles en la localidad son suficientes para la atención de la emergencia
LIMITADA	3	Limitados recursos disponibles en el ámbito gubernamental competente para cubrir las necesidades que demanda la emergencia.
INSUFICIENTE	2	Los recursos disponibles en el ámbito gubernamental competente son insuficientes para cubrir las necesidades que demanda la emergencia
DEFICIENTE	1	Estado transitorio o permanente de un ámbito gubernamental competente que, por la magnitud de la emergencia queda mermada en su capacidad de respuesta

